

Certificado de publicación

La que suscribe, M. Sc. Miriam Gladys Vega Marín, directora académica de Opuntia Brava, acredita que el artículo:

El principio de primacía de la realidad frente al contrato de prestación de servicios profesionales

Cuya autoría es de:

Michael Danilo Pinto Guashpa y Diana Maricela Bermúdez Santana

Ha sido evaluado por pares académicos a doble ciego y publicado en el vol 16 no 1 (enero-marzo) año 2024

El artículo puede ser revisado en la siguiente URL:

<https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/2062>

Dado en la ciudad de Las Tunas, el 15 de enero de 2024

Prof. D. Sc. Ana de la Luz Tirado Benítez
Jefe Grupo Editorial, ULT, Cuba
anab@ult.edu.cu



Prof. M. Sc. Miriam Gladys Vega Marín
Directora académica de Opuntia Brava, UIT, Cuba
miriamvm@ult.edu.cu / revistaopuntiabrava@gmail.com

Opuntia Brava se encuentra indizada o referenciada en las siguientes bases de datos:

